

BAQUEDANO, 11 JUN 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1374

VISTOS:

1. El Decreto de Registro N° 141, de fecha 27 de septiembre del año 2012, que contrató como Encargada de Finanzas a doña Mireya Sanhueza Silva, R.U.T. [REDACTED] en la Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio.
2. La Licencia Médica N° 30336852, presentada por doña Mireya Sanhueza Silva.
3. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención de Salud Primaria Municipal.
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. APRUEBESE licencia médica Nro. 30336852, presentada por doña Mireya Sanhueza Silva, R.U.T. [REDACTED] Encargada de Finanzas del Área de Salud, Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio por 14 días de licencia médica, correspondiente al periodo comprendido desde el día 03 al 16 de junio del año 2013, según vistos.
2. COMUNIQUESE a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCAIDE

JGV/BSL/RMP/OLL/fuc.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Salud
- Personal Salud
- Control

